



Santiago, 17 de julio de 2024
N°73 - 2024

Excelentísimo
Señor Presidente de la República
Gabriel Boric Font
Presente

Exmo. Señor Presidente:

Con extrema preocupación, las organizaciones gremiales mineras de todo el país nos han encomendado enviar la presente carta a Su Excelencia, a objeto de representar la inconveniencia de las recientes decisiones que afectarían de manera irreversible a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI).

ENAMI vive hoy día una crisis muy preocupante, cuya responsabilidad recae en la falta de prioridad o maltrato que se la ha dado en distintos gobiernos.

En este Gobierno se ha paralizado la fundición de Paipote y este año se ha reducido el aporte de Enami al fomento de la pequeña minería en casi un 50% del promedio histórico. Ahora, ha trascendido la intención de enajenar en favor de Codelco el 10% de participación que Enami tiene en la empresa Quebrada Blanca, que acaba de completar la construcción de un ambicioso proyecto que está en etapa de puesta en marcha.

Consideramos que esta última decisión sería del todo inconveniente, ya que dejaría a ENAMI sin su activo más importante en términos patrimoniales y de generación futura de ingresos fuera de la explotación. Además, por la calidad del activo de que se trata, a lo menos se debe procurar que ENAMI obtenga la mejor valoración posible, incorporando abiertamente todas las alternativas y distintos escenarios de precios del cobre, atendidas las buenas proyecciones. Un acuerdo entre cuatro paredes carece de legitimidad, puesto que los acuerdos realizados sin la transparencia requerida generan todo tipo de dudas en el sector que representamos y en la opinión pública.

De las distintas conversaciones que hemos tenido con diversos actores y parlamentarios, especialmente en la Comisión de Minería del Senado, incluida la sesión del 11 de abril de este año, en Copiapó, nos asiste la convicción de que existe una amplia base de consensos sobre el futuro de la pequeña minería y ENAMI, que creemos debe considerar el Gobierno y así abrir un camino de salida a la situación, que no obstante las enormes dificultades también puede resolverse con enormes proyecciones, si ello es producto de un diálogo amplio, informado y transparente.

Es lo que esperan los mineros, los trabajadores de Enami y sus colaboradores, las comunidades locales y regionales donde la pequeña minería juega un rol relevante.

En el reciente caso del cierre de la fundición de Paipote, según estudio de Enami hecho por GEA S.A., para el período 2008-2015 los empleos anuales (directos más indirectos) totalizaban las 9.095 personas, de las cuales el 98% eran de Atacama, en un mercado del trabajo regional que alcanza a los 125.000 empleos. El impacto laboral fue muy fuerte en la región y por eso todos los actores sociales y políticos de Atacama, transversalmente, recurrieron al gobierno, oponiéndose al cierre, sin obtener resultados.

A este efecto provocado en el deterioro de los empleos, se suma el que tiene en los pequeños mineros, cuyas tarifas de compra se verán empeoradas sin fundición, por un mayor costo del ácido sulfúrico que tendrán que pagar unos (productores de óxido) y otros (productores de sulfuros) por el mayor flete incurrido al exportar concentrados de cobre y no cátodos. De acuerdo a nuestras estimaciones, esto se verá con mayor magnitud en los próximos dos años.

Por eso, es clave diseñar un plan de capitalización para la ENAMI, y no desmantelarla como se ha estado haciendo hasta ahora. La decisión de enajenar a Codelco el 10% de participación de ENAMI en el Proyecto Quebrada Blanca, estimamos que significaría su cierre definitivo, cuestión que no permitiremos bajo ningún punto de vista.

Como gremio nos interesa que se adopte una decidida acción para permitir y dinamizar el desarrollo de las faenas mineras e incrementar los volúmenes de producción, los que se encuentran estancados hace más de 15 años, y decisiones como la que motiva esta misiva no hacen más que acrecentar las dudas que impiden más y mejores emprendimientos en minería.

En forma reiterada le hemos solicitado al Ministerio de Minería que aclare una serie de situaciones respecto del incremento de las patentes mineras; incrementos de los umbrales de producción de pequeños productores para quedar regidos por el SEIA; agilización de las tramitaciones para los proyectos antiguos, entre otros aspectos. Hasta la fecha no hay nada concreto, sólo mesas y comités que a nada arriban, y el sector sigue deteriorándose y el país sigue postergando opciones reales de incrementar su desarrollo.

Por lo expuesto, como gremio solicitamos a la brevedad implementar las siguientes medidas de política para el crecimiento de la actividad minera:

a) ENAMI

Si bien la actual situación financiera de ENAMI es compleja, se ha generado en gran medida por los retiros o falta de aporte de recursos, no efectuados por los gobiernos de turno, que han impedido generar los planes de inversión para mantener sus procesos y operaciones en los estándares de confiabilidad mínimos para desarrollar el procesamiento de los minerales adquiridos a pequeños y medianos productores.

ENAMI es parte esencial del ecosistema minero y ha permitido el desarrollo de minería formal, generando desarrollo a distintas localidades del país, que de no existir estarían sumidas en la pobreza y sin opciones de progreso.

Dado lo anterior se requiere:

- Generar un plan estratégico que abarque la propiedad minera existente (300.000 hectáreas), los planteles de tratamiento y poderes de compra que deban seguir operando, el rol de fomento/exploración para la pequeña minería y la futura fundición.
- Capitalizar a la EMPRESA, en el 100% de su actual deuda y permitir el desahogo financiero por la alta carga de intereses que debe anualmente pagar.
- El foco de ambas medidas debe ser el crecimiento sostenible de Enami, en base a un modelo de negocio actualizado en forma consensuada con el sector. Las medidas siguientes son consecuentes con el foco indicado y han sido ya expuestas en varios foros y oportunidades.

b) Aumentar el nivel de extracción permitido a la pequeña minería. -

El reglamento de la Ley N° 19.300 Sobre Bases del Medioambiente está fijado en un máximo de 5.000 toneladas de mineral por mes para la pequeña minería. Un volumen mayor tiene que ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental, tal como si fuera una faena de mediana minería. En aquellos años las leyes de cobre de un pequeño minero eran de alrededor del 2,5% de cobre.

Hoy esas leyes han bajado significativamente y el sector necesita mover mucho mayor tonelaje de mineral, para mantener su producción de cobre fino.

Es urgente aumentar ese límite y aprovechando el precio alto es factible hacer operativas muchas faenas de bajas leyes que hoy están paralizadas. Ese límite debiera acercarse gradualmente con lo establecido como segmento de pequeña minería en la Ley del Royalty.

Esta medida requiere evaluarse por los órganos técnicos del gobierno, dialogarlo con el mundo de la pequeña minería para expresarlo en una modificación reglamentaria el reglamento respectivo.

c) Diferenciar en la mediana minería entre los proyectos nuevos y las faenas antiguas.

Un proyecto de mediana minería normalmente nace con un horizonte de 5 ó 6 años, en función de las reservas que tiene identificadas y según eso tramita su RCA. Sin embargo, durante su operación, va identificando nuevas reservas que van ampliando su horizonte. Es así como hoy día tenemos empresas de mediana minería con más de 30, 40 ó más años de operación.

Sin embargo, el sistema de evaluación ambiental no reconoce esta diferencia y trata cada extensión de vida útil, prácticamente como un nuevo proyecto, con todo lo que esto significa en trámites y tiempo; y riesgo de paralización, como ya las hubo en la mina Carola de Tierra Amarilla; Cerro Negro en Cabildo; Cenizas de la comuna de Taltal; Caserones en Copiapó, o CEMIN en Catemu, con el consiguiente daño económico y social.

Resulta también urgente hacer esta diferenciación, simplificando el trámite a las faenas que se encuentran operando, salvo cambios significativos en el proyecto original.

Sin perjuicio de lo que pueda implementarse vía reglamentaria, proponemos establecer un procedimiento expedito en el proyecto que reforma la ley 19.300 actualmente en tramitación en la comisión de medioambiente del Senado, a fin de hacerse cargo de esta materia, mediante un procedimiento seguido ante SERNAGEOMIN, en el cual se permita realizar obras de continuidad que no produzcan cambios significativos en el proyecto originalmente aprobado.

Recordemos que los concentrados producidos por este estamento, mayoritariamente eran entregados a la ENAMI a precios de mercado, lo cual debe seguir realizándose con la nueva Fundación.

d) Facilitar un aumento de producción en a lo menos un 20%.

Hay varias faenas que podrían generar aumentos de su capacidad instalada como Carola, Cerro Negro, HMC, Cenizas por nombrar algunas faenas y que por las actuales regulaciones deben ingresar al sistema de evaluación ambiental, con trámites de 3 a 5 años. Con el propósito de generar un impacto inmediato en mayor producción y así avanzar en la meta presidencial propuesta en la ENADE 2024, de aumentar en un millón de toneladas la producción de cobre, se propone permitir el incremento por una vez, por un período de 5 años, de hasta el 20% de la capacidad de tratamiento de los planteles productivos del país, a través de la presentación de Declaraciones de Pertinencia.

Esperando una favorable acogida de la presente, quedamos a disposición suya y de las autoridades que Ud. tenga a bien designar, para iniciar y llevar adelante un diálogo respetuoso y ojalá fructífero en beneficio de ENAMI y del importante rol que motivó su creación, en la que la Sociedad Nacional de Minería tuvo un papel determinante, lo que nos motiva a ejercer, nuevamente, esa responsabilidad.

Saludan muy atentamente a usted,

Mesa Directiva y presidentes de Asociaciones Gremiales Mineras

Sociedad Nacional de Minería FG